



Sección de Contratación

DEPOSITO D1 SECTOR SP2 ADJ 1212

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 05/09/2012 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras del tramo de la arteria para el abastecimiento al depósito D-1 del sector SP2 (expte. 12/12) por un importe de 125.381,78.- € + 22.568,72.- € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la solicitud de ofertas a tres empresarios capacitados, únicamente se recibió oferta de Proyectos Técnicos y Obras Civiles S.A.

Visto el Informe emitido por el técnico municipal de fecha 19/10/12 del que se desprende que a la oferta presentada por Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A., le correspondería, en aplicación del baremo del PCAP, un total de 100 puntos. (Precio: mejor oferta económica: 90 puntos y plazo: disminución de 40 días x 0,25 puntos: 10 puntos)

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación y art. 151 del TRLCSP.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 09/11/12 se clasificó la oferta recibida, según el informe del técnico municipal y se requirió a la entidad Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES S.A. el contrato de **obras del tramo de la arteria para el abastecimiento al depósito D-1 del Sector SP-2** en las siguientes condiciones:

- **Precio del contrato: 119.049,01.- € + 25.000,29.- € correspondientes al IVA.**
- **Plazo de ejecución: 80 días naturales.**
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11.ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará



Sección de Contratación

dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

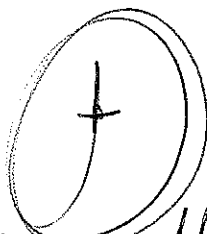
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a2.1.ENE.2013

EL VICESECRETARIO ACCTAL.,



28/01/13.

PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES

SR. TORRES.....1154.....

SR. INTERVENTOR.....1153.....

SR. TESORERO.....1156.....

